

C.N.M.V.	
REGISTRO DE COMUNICACIONES PREVIAS	
N.º	<u>22636</u>
Fecha	<u>17/11/2004</u>



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid

COMUNICACIÓN PREVIA DE MODIFICACIÓN DE VALORES EN CIRCULACIÓN

Don Juan Lozano Muñoz, mayor de edad, con D.N.I. número 50407554-H, y Don Gerhard Matzinger, mayor de edad, con Pasaporte número A0836358, ambos con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Claudio Coello, 106, Madrid, actuando en nombre y representación, en su condición de representantes personas físicas de los administradores mancomunados de la sociedad comanditaria por acciones MINICENTRALES DOS, S. Com. p. A. comparecen y

DECLARAN

- I. Que el Sindicato de Obligacionistas de MINICENTRALES DOS, S. Com. p. A. (en adelante, "**MICDOS**") celebrada el 22 de septiembre de 2004 ha acordado proceder a la novación modificativa de ciertos términos y condiciones de las obligaciones emitidas por MICDOS en virtud de escritura pública otorgada el 17 de marzo de 2000 ante el Notario de Madrid D. José Villaescusa Sanz (las "**Obligaciones 2000**"), por un importe total de setenta y dos millones cuatrocientos mil (72.400.000) euros (la "**Emisión 2000**").
- II. Que la Junta General de Accionistas de MICDOS celebrada con carácter universal el 10 de noviembre de 2004 ha acordado asimismo proceder a la novación modificativa de ciertos términos y condiciones de la Emisión 2000 en consonancia con los acuerdos adoptados por la Asamblea de Obligacionistas de MICDOS.
- III. Que, en cumplimiento del artículo 27 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, el "**Real Decreto 291/1992**"), se formula ante la CNMV la presente Comunicación Previa relativa a la modificación de valores en circulación.

Los términos y condiciones de la modificación de la Emisión 2000 son los que a continuación se resumen:

III.1 Modificación de la escritura de emisión de las Obligaciones 2000

Se ha acordado introducir dos supuestos adicionales de vencimiento anticipado de la emisión de dichas obligaciones, consistentes en el vencimiento o resolución anticipada (i) de una nueva emisión de obligaciones de MICDOS por un importe de ciento veintidós millones (122.000.000) de Euros (las “**Obligaciones 2004**”), o (ii) de una línea de crédito por importe de diecinueve millones (19.000.000) de Euros a otorgar por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a favor de la Sociedad (en adelante, la “**Línea de Crédito**”);

III.2. Garantías adicionales

Se otorgará como garantía adicional a favor de los titulares de las Obligaciones 2000 una prenda sobre el derecho de crédito al remanente de una eventual realización de la prenda que, sobre las acciones representativas del capital social de Renewable Power International, S.A., será constituida a favor de los titulares de las Obligaciones 2004.

III.3. Sustitución del contrato de agencia

Se sustituirá el contrato de agencia celebrado el 13 de marzo de 2000 entre la Sociedad, Ambac Assurance UK Limited y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (como agente de la emisión y agente de pagos) por un nuevo contrato a ser suscrito, entre otros, entre la Sociedad, Ambac Assurance UK Limited, MBIA Insurance Corporation y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (como agente ambas emisiones) al objeto de coordinar el funcionamiento de la agencia de pagos en ambas emisiones.

III.4. Suscripción de un contrato entre acreedores

Se procederá a la suscripción de un contrato entre acreedores con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Ambac Assurance UK Limited, MBIA Insurance Corporation, los titulares de las Obligaciones 2000, los titulares de las Emisiones 2004 (representados estos últimos por sus respectivos comisarios) y MICDOS al objeto, principalmente, de acordar las reglas que deben regir la ejecución de las garantías otorgadas por MICDOS en favor de cada uno de ellos en el ámbito de las dos emisiones de obligaciones.

En virtud de lo anterior



**SE SOLICITA
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Que teniendo por presentada la presente Comunicación Previa con relación a la modificación de las Obligaciones 2000, se sirva admitirla y, previos los trámites oportunos, proceda a su inscripción en el correspondiente Registro de esa Comisión.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2004.

MINICENTRALES DOS, S.Com.p.A.

P.p. D. ~~Juan~~ Lozano Muñoz
Administrador mancomunado

P.p. D. ~~Gerardo~~ Wiatzinger
Administrador mancomunado

Notificaciones

El domicilio al que rogamos remitan las notificaciones es el siguiente:

URÍA & MENÉNDEZ
C/ Serrano, 26
28001 Madrid
Tel. 91 586 45 82
Fax 91 586 07 82
Atn. D. José Luis Vázquez
